

Observaciones escritas de Mons. Enrique Rau, pos Congregación General XVIII, del 17 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la Liturgia, capítulo quinto a octavo (5. Año litúrgico y calendario. 6. Ornamentos sagrados. 7. Música sacra. 8. Arte sagrado), en ASSCOVS Appendix páginas 363-365. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Observaciones escritas de Mons. Enrique Rau, pos Congregación General XVIII, del 17 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la Liturgia, capítulo quinto a octavo (5. Año litúrgico y calendario. 6. Ornamentos sagrados. 7. Música sacra. 8. Arte sagrado), en ASSCOVS Appendix páginas 363-365.¹

Excelentísimo P.D. ENRIQUE RAU

Obispo de Mar del Plata

Al cap. VII, números 91-94: *sobre la Misa solemne en lengua vernácula.*

Se desearía que el art. 91, p. 195, se arreglara de este modo: «La forma más noble de la celebración litúrgica es la Liturgia solemne, celebrada con la participación del pueblo en el canto». «Pero para que los fieles...» permanezca intacta.

La tercera parte, líneas 27-30, redáctese así: «Aquellos cantos que, según la tradición de la Iglesia, fueron confiados a la escuela de cantos (coros) o a toda la asamblea de fieles, pueden realizarse en lengua vernácula.

Por consiguiente, corresponda a la Conferencia Episcopal en cada una de las regiones establecer concretamente estos cantos para las Actas reconocidas por la Santa Sede».

Art. expuesto bajo el n. 94, quisiera elaborarlo así: «*El canto gregoriano, polifónico y popular ha de ser favorecido.* La Iglesia Romana reconoce el canto gregoriano como propio de su Liturgia: sea hecho ya en canto vocal en lengua latina, ya en la vernácula: por esto...».

Bajo la línea 23: «Sin embargo otras cosas generales de la Música Sacra, tanto de la polifonía como del canto popular religioso no se excluyen de ningún modo...» etc.

Bajo los números 27 y siguientes, así: «Pero los eximios hombres del arte de la música son impelidos no sólo a escribir los modos que pueden ser cantados sólo por las mayores escuelas de cantos (coros) y en lengua latina, sino principalmente a componer también los modos que convengan también a las pequeñas escuelas (coros) y ciertamente también en lengua vernácula, de modo que favorezcan la activa participación de toda la comunidad de los fieles».

¹ Añádase a las observaciones superiores en las *Actas Sinodales...*, vol. I, parte II, p. 677-769.

Observaciones escritas de Mons. Enrique Rau, pos Congregación General XVIII, del 17 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la Liturgia, capítulo quinto a octavo (5. Año litúrgico y calendario. 6. Ornamentos sagrados. 7. Música sacra. 8. Arte sagrado), en ASSCOVS Appendix páginas 363-365. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Valgan las siguientes razones. Si toda la Liturgia y, principalmente, el Sacrificio de la Misa y los Sacramentos son en su valoración signos, un misterio escondido de significado, es claro que la música sacra, provista de obligados dones, no es, como afirman los Padres y los Romanos Pontífices, anticipándose Pío X, un mero ornamento de la acción sagrada, puesto que la obra de arte no es sino una humilde y muy noble esclava y casi la que ayuda a la Liturgia, cuyo oficio es expresar más suavemente el texto de las oraciones y favorecer la unidad. El canto nunca debe desviar los ánimos de los fieles del altar. Será tanto más santo y más bello, en la línea del arte también, lo que para la acción litúrgica sea más estrechamente asociado.

Recordemos aquello de Urbano VIII: La música debe estar al servicio de la Misa; no la Misa de la música.

Ya en verdad: la fuerza expresiva del texto litúrgico, y por esto de la misma acción a la que sirve, será más vigorosa y el efecto en los ánimos más eficaz si los fieles ofrecen los mismos sentidos en lengua materna.

Sea celebrada, en consecuencia, la Liturgia solemne en lengua latina cuando la comunidad está suficientemente preparada para realizar una participación consciente y unánime en el texto latino ritual y dignamente. Pero sea promovida además la celebración solemne en lengua vernácula, con los textos aprobados por la Conferencia Episcopal, cuando el pueblo ignora el latín.

Así será posible para los Obispos cumplir aquello que, escogido por las normas tradicionales de la Iglesia, se encuentra bajo el número 92: «...los Obispos... procuren de todo corazón que por todos los medios en la acción sagrada, *o muy solemne*, toda la asamblea de fieles pueda proporcionar su propia activa participación en el canto».

Los frutos, también por cierto óptimos, de esta innovación pueden preverse sin dificultad:

1. La Liturgia, especialmente *la Misa solemne*, sería más amada y se haría, habiendo sobrevenido la verdadera y universal participación del pueblo en la propia lengua, más frecuente y más digna.

La experiencia de las Misas cantada en lengua latina parece demostrar esto: pues se disminuyen, de día a día. El pueblo, ya que no participa plenamente, está

Observaciones escritas de Mons. Enrique Rau, pos Congregación General XVIII, del 17 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la Liturgia, capítulo quinto a octavo (5. Año litúrgico y calendario. 6. Ornamentos sagrados. 7. Música sacra. 8. Arte sagrado), en ASSCOVS Appendix páginas 363-365. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

presente como espectador mudo de una acción sagrada cuyo texto no comprende. Brilla, ciertamente, cuando la Escuela (Coro) canta bien aquel tesoro artístico de la admirable Música Sacra, pero no se muestra cómo sea promovida la piedad de los fieles.

2. Sea permitido añadir otra razón tomada del número 94. Quizá alguno pueda oponer que el uso normal de la lengua vernácula en la Liturgia más solemne volverá difícil la conservación y el progreso del canto gregoriano, que tiene un lugar principal, con los restantes pares, en la Iglesia Romana. Sin embargo, no (es) así.

Ni el Gregoriano ni la Polifonía sin géneros musicales que necesariamente se limiten, determinados por el tiempo y la lengua. Cada uno es perenne y vivo. Debe reconocerse que es violento y casi imposible incluso adaptar los textos nuevos a melodías preconcebidas sobre la prosodia latina. Ninguna, por el contrario, se mostró hasta aquí irreductible a la oposición entre ritmo, armonía y los modos gregorianos y las lenguas vernáculas.

Incluso: los cultores del eximio arte de la música, reconocida por esta nueva legislación, sin duda serían impelidos no sólo a componer los modos que puedan ser cantados por las mayores Escuelas de Cantos, también por cierto en lengua latina, sino sobre todo a componer los modos que convengan además a las pequeñas, e. gr., Escuelas (corales) parroquiales, y, con voz alterna, favorezcan la activa participación de toda la comunidad.

Y así, simultáneamente con el patrimonio artístico del canto gregoriano, en lengua latina, y con la polifonía clásica construida sobre los textos latinos, tendrá la Iglesia, no después de muchos siglos, otro insigne patrimonio artístico, otro género de la sagrada Música litúrgica, y por cierto también solemne, pero en lenguas vernáculas, no menos dignas, sino mejor adaptadas al sentido comunitario y al deseo de participar en la acción tanto social como sagrada, que es la nota característica de nuestro tiempo. Será, además, más simple, más diáfano y breve, acomodado completamente no sólo a las Escuelas de Cantos sino también al pueblo fiel.

Observaciones escritas de Mons. Enrique Rau, pos Congregación General XVIII, del 17 de noviembre de 1962, sobre el esquema de la Liturgia, capítulo quinto a octavo (5. Año litúrgico y calendario. 6. Ornamentos sagrados. 7. Música sacra. 8. Arte sagrado), en ASSCOVS Appendix páginas 363-365. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Entonces, la cantada Misa solemne, con la participación de toda la comunidad, será una vez más una celebración festiva y alegre del Señor, cumbre y casi fuente de toda la vida cristiana, personal y social.

Síntesis

Su moción es sobre el capítulo siete (música sacra) y particularmente acerca de la Misa solemne en lengua vernácula. Moción para que en ella el pueblo pueda participar en el canto en la lengua vernácula. Así podrá participar activamente en la misma. Promueve que los hombres del arte de la música no solo escriban melodías para las mayores escuelas de canto en lengua latina, sino también en lengua vernácula para las pequeñas escuelas de canto de modo que favorezcan la activa participación de toda la comunidad de los fieles. Y que se promueva la celebración solemne en lengua vernácula, con los textos aprobados por la Conferencia Episcopal, cuando el pueblo ignora el latín. Ni el Gregoriano ni la Polifonía sin géneros musicales que necesariamente se limiten, determinados por el tiempo y la lengua. Cada uno es perenne y vivo. Debe reconocerse que es violento y casi imposible incluso adaptar los textos nuevos a melodías preconcebidas sobre la prosodia latina.